REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.-

VISTO la Resolución nº 1002/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Norberto Leonardo OLIVA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Electrónica General de 4to. año el 19 de mayo de 1984 con anterioridad a su correlativa inmediata Física III rendida el 20 de mayo de 1985.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1989, aconsejó refrendar la Resolución nº 1002/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23. 068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nº 1002/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Elec

///.

REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.

trónica General de 4to. año rendida el 19 de mayo de 1984, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Física III de 3er. año, al alumno Norberto Leonardo OLIVA -legajo nº 07-33037-3 de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido.

RESOLUCION Nº 728/89.-

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO